



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

H. ra _____ Fecha 10/10

DECRETO U. DE C. N° 90 519,

VISTOS:

Que por Decreto U. de C. N° 89-1018, del 20 de noviembre de 1990, se prorrogó el plazo que vencía el 30 de junio de 1990, para que los egresados de esta Universidad con algún Título o Grado obtenido antes del 1° de febrero de 1987, pudieran solicitar el Diploma respectivo cancelando el impuesto vigente, según se expresa en el Decreto U. de C. N° 89-545, del 29 de mayo de 1989; que la Secretaría General a sugerencia de la Oficina de Títulos y Grados ha solicitado la ampliación de dicho plazo, y teniendo presente lo dicho en la parte expositiva del Decreto aludido, lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242, del 11 de junio de 1990, lo dispuesto en los estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. N° 90-488 de fecha 24 de septiembre de 1990,

DECRETO:


Prorrógase hasta el 30 de enero de 1991, el plazo señalado en el Decreto U. de C. N° 89-1018 que venció el 30 de junio de 1990.

Comuníquese y transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Sr. Jefe de la División Contabilidad y Tesorería y a todos los Organismos universitarios.

Infórmese a la Oficina de la Universidad en Santiago y a la Oficina de Comunicaciones y dése publicidad.

Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 3 de octubre de 1990.


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/msc.